

EXPEDIENTE: SX-JDC-116/2019.

ACTOR: ERICK SÁNCHEZ CÓRDOVA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO Y OTRA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a dieciocho de abril de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Nora Leticia Cerón González, que se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite Jaileen Hernández Ramírez, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el acuerdo de fecha dieciocho de abril del año en curso dictado por dicha sala, así como, un escrito signado por Erick Sánchez Córdova, en su calidad de candidato registrado por la coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA POR QUINTANA ROO", al cual acompaña la demanda del Juicio para Político Protección de los Derechos Electorales del Ciudadano Quintanarroense. - - - - - - - - - - - - - - - -VISTO lo de cuenta y toda vez que el medio de impugnación fue remitido ante esta autoridad, sin que obre adjunta la documentación relacionada con el cumplimiento de lo previsto en los artículos 33, fracciones II y III, 35, fracciones I a la III y V y 38 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la suscrita Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, IX y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 38 y 39 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.----------ACUERDA ------PRIMERO. Téngase por presentada a Jaileen Hernández Ramírez, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de cuenta.-----------SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, en atención a que de la revisión realizada a las constancias del presente medio de impugnación, no se han agotado las reglas de trámite establecidas en ley se realicen las acciones



